

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Ocho (087) de abril de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00348-00
DEMANDANTE: BLANCA RINCON
DEMANDADO: HDOS INDETERMINADOS DE JUAN BAUTISTA Y
OTROS

Inadmítase la anterior demanda de pertenencia promovida por **BLANCA RINCON**, contra **HDOS INDETERMINADOS DE JUAN BAUTISTA Y OTROS**, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante, subsane los siguientes defectos:

1. Apórtese el certificado de libertad y tradición actualizado, pues, el adosado data 2020, a efectos de verificar la situación jurídica del inmueble.
2. Alléguese el avalúo catastral del año 2021, pues el adosado data 2020, y se requiere para determinar correctamente la cuantía, en los términos del artículo 26 del Ordenamiento Procesal.
3. Acredítese la condición de heredera determinada de GLORIA ISABEL MARTINEZ MONTAÑO, allegando su registro civil de nacimiento.

Notifíquese,

Edith Lozano
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **08 de abril de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT